



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.

EL CERRITO

VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS VIGENCIA 2025**

LINA PAOLA GARCIA GARCIA
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
JULIO 30 DE 2026



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993, y en desarrollo de las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas que regulan la transparencia, la participación ciudadana y el control social en la gestión pública, se realizó el seguimiento y la evaluación al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 del Hospital San Rafael E.S.E.

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican, sustentan y ponen a consideración de la ciudadanía los resultados de su gestión, promoviendo espacios de diálogo, participación y control social que fortalezcan la confianza institucional, la transparencia y el acceso a la información pública.

En concordancia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial, así como los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, las organizaciones sociales, los grupos de valor, otras entidades públicas y los organismos de control, a partir de la promoción de escenarios de diálogo y participación.

En este sentido, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye uno de los principales mecanismos para garantizar el ejercicio del control social, permitiendo a la ciudadanía conocer los avances, logros, dificultades y retos institucionales, así como formular inquietudes, observaciones y recomendaciones frente a la gestión desarrollada por la Entidad.

Bajo este contexto, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el acompañamiento y la verificación de las etapas de planeación, ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, acceso a la información pública y mejoramiento continuo, verificando además la observancia de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable en materia de rendición de cuentas.

OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 del Hospital San Rafael E.S.E., determinando el cumplimiento del marco normativo vigente y la eficacia de las estrategias implementadas para garantizar el ejercicio de participación ciudadana.

ALCANCE

El presente seguimiento comprendió la evaluación de las actividades realizadas antes, durante y después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, verificando especialmente:

- La planeación del ejercicio de rendición de cuentas.
- La estrategia de convocatoria y divulgación.
- El desarrollo de la audiencia.
- Los mecanismos de participación ciudadana.
- La atención de preguntas e inquietudes de la comunidad.



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

- La publicación de la información y de las evidencias del proceso.

MARCO NORMATIVO

La rendición pública de cuentas, como mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social en la gestión pública, se encuentra respaldada por un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que establecen la obligación de las entidades públicas de informar, explicar y dialogar con la ciudadanía sobre los resultados de su gestión.

Este proceso se fundamenta en los principios constitucionales de transparencia, publicidad, participación ciudadana, responsabilidad, acceso a la información pública y buen gobierno, consagrados en la Constitución Política de Colombia, así como en las normas que regulan la implementación de estrategias de rendición de cuentas, prevención de la corrupción, participación democrática y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En desarrollo de lo anterior, el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 del Hospital San Rafael E.S.E. se realizó con fundamento en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 489 de 1998, especialmente los artículos 32 y 33, relacionados con la democratización de la administración pública y la rendición de cuentas.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en especial los artículos 73 y 76.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015, especialmente el artículo 48, mediante el cual se regula la rendición de cuentas como expresión del control social.
- Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Sistema de Gestión y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, la Oficina Asesora de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

1. Revisión del informe de gestión preparado por la Gerencia.
2. Verificación de la estrategia de divulgación de la audiencia.
3. Seguimiento al cronograma establecido.
4. Participación y observación del desarrollo de la Audiencia Pública.



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

5. Verificación de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
6. Revisión del acta, registros fotográficos, evidencias audiovisuales y demás soportes.
7. Evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

PLANEACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Oficina Asesora de Control Interno verificó que la Gerencia y la Oficina Asesora de Planeación adelantaron las actividades necesarias para la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo previamente el cronograma, los responsables, la metodología y los mecanismos de participación ciudadana.

Igualmente, se evidenció la preparación del informe de gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025, consolidando la información suministrada por las diferentes dependencias del Hospital.

Como parte de la estrategia institucional se realizaron actividades de divulgación mediante la página web institucional, redes sociales oficiales y demás medios de comunicación disponibles, permitiendo informar oportunamente a los grupos de valor sobre la realización de la audiencia.

VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Oficina Asesora de Control Interno verificó que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el día 24 de julio de 2026, a las 9:30 a.m., conforme a la programación institucional.

La actividad se desarrolló bajo una modalidad mixta, con asistencia presencial de los directivos de la Entidad, delegado del alcalde, secretario de salud, líderes de procesos, funcionarios, representantes de la asociación de usuarios, y comunidad, simultáneamente se habilitó el link en las redes sociales transmisión en vivo, permitiendo ampliar la cobertura del ejercicio de participación.

Durante la audiencia la Gerente del Hospital presentó el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, exponiendo los principales resultados institucionales, el comportamiento de los indicadores estratégicos, la ejecución de programas y proyectos, la situación financiera, la prestación de los servicios de salud y demás aspectos relevantes de la gestión institucional.





Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2



Control Interno evidenció que, durante el desarrollo de la audiencia pública, se habilitaron diferentes mecanismos para la formulación de preguntas por parte de la ciudadanía, las cuales fueron atendidas por la representante legal de la Entidad, garantizando el componente de diálogo y participación establecido en la normatividad vigente.

En este sentido, se recibieron cinco (5) preguntas a través del correo electrónico institucional, las cuales fueron respondidas en su totalidad durante la transmisión de la audiencia. De igual manera, se habilitó un espacio para la participación presencial, en el que se formularon dos (2) preguntas, ambas atendidas y resueltas durante el evento. Finalmente, se dispuso el canal de transmisión en vivo a través de Facebook Live para la recepción de inquietudes de manera virtual; sin embargo, al momento de la audiencia no se registraron preguntas por este medio.

Asimismo, se verificó el cumplimiento del orden del día previsto para la audiencia, el adecuado desarrollo logístico del evento y la disponibilidad de los mecanismos tecnológicos implementados, los cuales facilitaron la participación de la comunidad y garantizaron el normal desarrollo de la jornada.

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

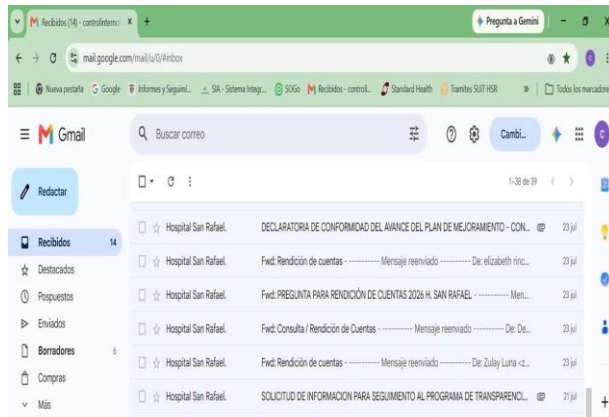
Durante el seguimiento realizado se evidenció que la Entidad promovió mecanismos de participación abiertos a la ciudadanía, permitiendo la interacción mediante herramientas virtuales y la recepción de preguntas relacionadas con la gestión institucional.

Se observó que la información fue presentada utilizando un lenguaje claro y comprensible, favoreciendo el acceso a la información pública y facilitando el ejercicio del control social.

La participación ciudadana permitió fortalecer el diálogo entre la administración hospitalaria y los diferentes grupos de interés, contribuyendo a la transparencia institucional y a la generación de confianza en la gestión pública.



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2



VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno verificó que la Entidad implementó acciones de divulgación previas a la realización de la audiencia, utilizando los canales oficiales de comunicación institucional.



De igual manera, se verificó la existencia de las evidencias correspondientes al desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, presentación institucional, acta de la audiencia y demás soportes que hacen parte del expediente documental del proceso.

Se recomienda mantener la publicación de la información relacionada con la Audiencia Pública en el sitio web institucional, garantizando el acceso permanente de la ciudadanía a los documentos y resultados del ejercicio.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

La Oficina Asesora de Control Interno realizó el seguimiento y evaluación al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 del Hospital San Rafael E.S.E.,



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos y metodológicos aplicables a este ejercicio de participación ciudadana.

Durante el desarrollo de la audiencia se evidenció la participación activa de los diferentes actores de interés y grupos de valor vinculados al Sistema de Participación Ciudadana del Hospital San Rafael E.S.E. Asimismo, se constató que la información presentada fue expuesta mediante un lenguaje claro, sencillo y comprensible, facilitando el acceso a la información y promoviendo escenarios de diálogo entre la administración y la ciudadanía.

La Entidad habilitó espacios para la formulación de preguntas e inquietudes por parte de los asistentes, las cuales fueron atendidas por la Gerente, Dra. Carolina Castro Naranjo, garantizando el componente de diálogo exigido por la normatividad vigente y fortaleciendo los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

De igual manera, se verificó la participación del equipo directivo y de las diferentes dependencias responsables de la consolidación y presentación de la información institucional, evidenciándose una adecuada planeación y organización del ejercicio de rendición de cuentas.

La Oficina Asesora de Control Interno dejó constancia de su acompañamiento tanto de manera presencial durante el desarrollo de la Audiencia Pública como mediante la elaboración y publicación del presente informe de seguimiento, el cual será divulgado a través de los medios institucionales, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública.

Así mismo, dentro del proceso se verificó la existencia de los soportes documentales que evidencian la planeación, convocatoria, desarrollo y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo las respuestas brindadas por la Entidad a las preguntas formuladas por la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de publicidad y responsabilidad frente a los grupos de valor.

Link de la audiencia de Rendición de Cuentas: <https://www.facebook.com/share/v/14oR8Yqh3bf/>

CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno concluye que el Hospital San Rafael E.S.E. desarrolló la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 de manera satisfactoria, observando los principios de transparencia, responsabilidad, participación ciudadana y publicidad.

Se evidenció una adecuada planeación del proceso, el cumplimiento del cronograma institucional, la presentación de los resultados de la gestión por parte de la Gerencia y la generación de espacios efectivos de diálogo con la ciudadanía.

Asimismo, se constató que el ejercicio contribuye al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo el control social, la confianza ciudadana y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana mediante estrategias presenciales y virtuales que permitan incrementar el número de participantes.



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

2. Mantener la publicación del informe de gestión y las evidencias de la audiencia en la página web institucional.
3. Continuar implementando estrategias de comunicación que faciliten el acceso de los diferentes grupos de valor a la información institucional.
4. Aplicar instrumentos de evaluación de satisfacción ciudadana que permitan medir la percepción de los participantes y establecer acciones de mejora para futuras audiencias.
5. Continuar fortaleciendo la cultura de transparencia, participación ciudadana y rendición permanente de cuentas como elementos fundamentales del buen gobierno y del Sistema de Control Interno.

Lina Paola García

LINA PAOLA GARCIA GARCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Copia, Subgerente administrativo y Financiero, Jede Oficina de Planeación